RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 194
(09 de mayo de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-002-2022

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en la Ley 80, Ley 1150, Ley 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, designado mediante resolución 374 del 12 de agosto de 2021, para suscribir los actos y demás documentos inherentes a la actividad contractual y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones y la ficha técnica del **PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.SASI-002-2022** se publicaron a través del Portal de Contratación SECOP II www.secop.gov.co.

Que, en el tiempo establecido en el cronograma del proceso contractual, se presentaron observaciones al proyecto pliego de condiciones. Las cuales fueron resultas por la entidad.

Que mediante Resolución No. **161** de **12 de abril de 2022,** se dio apertura al **PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-002-2022** cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES – TOLIMA"**

Que **EL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA** estimó un presupuesto oficial de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($149.999.183).** así como todos los impuestos del orden territorial y nacional a que haya lugar, y se encuentra debidamente soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000392 de 11 de abril 2022 expedido por la Secretaría de Hacienda.

Que, en el tiempo establecido en el cronograma del proceso contractual, se presentaron observaciones al pliego definitivo de condiciones. Las cuales fueron resultas por la entidad.

Que el día **26 de abril de 2022**, se llevó a cabo el cierre del proceso en la plataforma de Secop II, y se presentó propuesta por parte de **DEIBY MICHAEL AGUDELO HOYOS.**

Que el ordenador del gasto designó el Comité Evaluador del **PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-002-2022**, al cual le fue remitida la propuesta presentada para la verificación de requisitos habilitantes.

Que el día 29 de abril de 2022, se publicó el informe de evaluación No.1 se encontró que el proponente: **DEIBY MICHAEL AGUDELO HOYOS.**, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

Que, se deja constancia que el informe de evaluación No.1 surtió el término de traslado en la Plataforma del SECOP II, y no presentaron observaciones al mismo.

Que el día 06 de mayo de 2022, se llevo a cabo la audiencia de apertura de sobre

económico, para la cual el oferente **DEIBY MICHAEL AGUDELO HOYOS,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.015.392.187 de Bogotá D.C.,** presento por valor total de: **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($149.617.650) M/CTE.** Y que una vez revisada la oferta económica la misma se ajusta a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones del proceso.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, y conforme lo regula el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, que estipula: ***Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*** Se debe adjudicar el contrato a **DEIBY MICHAEL AGUDELO HOYOS,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.015.392.187 de Bogotá D.C.** por valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($149.617.650) M/CTE.**

Que, por las anteriores,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato proveniente del **PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-002-2022**, que tiene por objeto**: ""CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES – TOLIMA"** a **DEIBY MICHAEL AGUDELO HOYOS,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.015.392.187 de Bogotá D.C.** por valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($149.617.650) M/CTE,** y un plazo de ejecución de **HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2022 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente Acto Administrativo al proponente**, DEIBY MICHAEL AGUDELO HOYOS,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.015.392.187 de Bogotá D.C.**

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: la presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)
LUIS FERNANDO ARIAS PRADA
Secretario De Gobierno Y Servicios Administrativos

Proyectó: Eulices Gutierrez
Contratista oficina Contratación

Revisó: Carolina Escobar Aguilera
Asesora de contratación